

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

ANUNCIO

EXPROPIACIONES

EX 08/04-02

995

El día 6 de mayo de 2016, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, n.º 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de justiprecios fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Guadalajara a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa tramitado por el procedimiento de urgencia, con motivo de las obras del «Proyecto de abastecimiento a la futura mancomunidad de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca) FASE II», clave 03.399-0001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	TITULAR
ALCOCER	509	00027	ANTONIO AGUADO BALLESTEROS
ALCOCER	509	00028	DESCONOCIDO
ALCOCER	509	00062	CONCEPCIÓN VILLAVERDE SALVADOR

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	TITULAR
CASTILFORTE	27	00710	MARÍANO GIL ALCOLEA
CASTILFORTE	1	00003	FÉLIX MONSECO EMBID
CASTILFORTE	1	00090	FÉLIX MONSECO EMBID
CASTILFORTE	27	00706	DOLORES MUÑOZ PÉREZ
ESCAMILLA	11	00853	DESCONOCIDO
ESCAMILLA	8	00475	DESCONOCIDO
ESCAMILLA	8	00460	DESCONOCIDO
ESCAMILLA	8	00451	DESCONOCIDO
ESCAMILLA	8	00674	DESCONOCIDO
ESCAMILLA	8	60002	DESCONOCIDO
ESCAMILLA	11	00184	JOSÉ LUIS ARAGÓN GUERRERO
ESCAMILLA	11	00193	MELITÓN CANO ALCÁNTARA
ESCAMILLA	8	00487	MILAGROS CANO GUERRERO
ESCAMILLA	8	00497	JOSÉ MARÍA CANO VINDEL
ESCAMILLA	9	00189	JULIA CARRASCO FERNÁNDEZ
ESCAMILLA	8	00483	JULIA CARRASCO FERNÁNDEZ
ESCAMILLA	11	00190	PEDRO MIGUEL GARCÍA BENITO
ESCAMILLA	11	00858	HERMOSILLA GARCÍA VINDEL
ESCAMILLA	11	00182	CLEMENTE GORDO SANZ
ESCAMILLA	8	00457	CLEMENTE GORDO SANZ
ESCAMILLA	11	00186	ELADIO GUERRERO CARRASCO
ESCAMILLA	11	01000	ENRIQUE GUERRERO CUEVAS
ESCAMILLA	8	00500	DAVID GUERRERO REGIDOR
ESCAMILLA	11	00118	JOSÉ MARÍA HERNÁN GÓMEZ CANO
ESCAMILLA	9	00200	M. ^a OLGA PANADERO MARTÍNEZ
ESCAMILLA	11	00183	JULIÁN REY PALACIOS
ESCAMILLA	9	00010	M. ^a ISABEL TORRE ALFONSO
ESCAMILLA	11	00510	ÁNGELES YÉBENES GUERRERO
MILLANA	513	00028	MACARIO CHECA MARTÍNEZ
MILLANA	513	10083	BIENVENIDO MARTÍNEZ IBARRA
MILLANA	513	00027	CONSTANTINO NIETO CHECA
MILLANA	513	00050	CONSTANTINO PÉREZ CASERO
MILLANA	505	00073	VÍCTORIANO REGIDOR AGUADO

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	TITULAR
MILLANA	511	00058	ÁNGEL VALDÉS AGUADO
MILLANA	505	00001	CARMEN BAQUERO MARTÍNEZ
MILLANA	502	00051	LUCÍA TIERRASECA
PERALVECHE	512	00027	INMACULADA BALCONES GARCÍA
PERALVECHE	509	05006	FÉLIX BLANCO REY
PERALVECHE	510	05011	JOSÉ ANTONIO GARCÍA RAMOS
PERALVECHE	512	00023	PILAR GAY ALCOLEA
PERALVECHE	512	05029	LUISA GIL LÓPEZ
PERALVECHE	512	05024	INES LÓPEZ ALCOLEA
PERALVECHE	512	05018	TERESA LÓPEZ BLANCO
PERALVECHE	517	05023	ELISA MANZANO GARCÍA
PERALVECHE	519	05086	ELISA MANZANO GARCÍA
PERALVECHE	517	00047	M.ª MILAGROS PEIRÓ GIL
PERALVECHE	519	05085	M.ª MILAGROS PEIRÓ GIL
PERALVECHE	513	05061	NATIVIDAD PLAZA MARTÍNEZ
PERALVECHE	517	05028	FRANCISCO VIANA GIL
PERALVECHE	512	05004	JOSÉ LUIS VIANA GIL
PERALVECHE	511	05059	JOSÉ LUIS VIANA GIL
PERALVECHE	509	05019	SEGUNDO VIANA GIL
SALMERÓN	501	09501	DESCONOCIDO
SALMERÓN	501	00332	DESCONOCIDO
SALMERÓN	501	06410	JULIO ALCÁNTARA MORILLAS
SALMERÓN	501	10331	JUAN BACHILLER VELA
SALMERÓN	501	00336	JUAN BACHILLER VELA
SALMERÓN	501	05187	ALFONSO BALCONES ALCÁNTARA
SALMERÓN	501	00568	CARMEN BOLLO OLMEDA
SALMERÓN	501	00326	MAXIMINA CASALENGUA CALVO
SALMERÓN	501	05012	MAXIMINA CASALENGUA CALVO
SALMERÓN	501	10326	MAXIMINA CASALENGUA CALVO
SALMERÓN	501	00731	VÍCTOR CASALENGUA CALVO
SALMERÓN	501	00732	VÍCTOR CASALENGUA CALVO
SALMERÓN	501	05017	JULIÁN CERVIGÓN SAIZ
SALMERÓN	501	05110	PILAR CERVIGÓN SAIZ

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	TITULAR
SALMERÓN	501	05018	PILAR CERVIGÓN SAIZ
SALMERÓN	501	08675	JULIÁN DIAZ FALCON
SALMERÓN	501	00567	JESÚS GIL GONZÁLEZ
SALMERÓN	501	05003	ALFONSO GUERRERO SAIZ
SALMERÓN	501	07411	EDMUNDO HUALDE GORDO
SALMERÓN	501	10599	TEODORO IBÁÑEZ GUERRERO
SALMERÓN	501	00562	FÉLIX LÓPEZ GUASANO
SALMERÓN	501	00598	TIMOTEO LÓPEZ IBÁÑEZ
SALMERÓN	501	00565	EUGENIO MARTÍNEZ CASTAÑEDA
SALMERÓN	501	05094	JUAN JOSÉ MAZARIO VERA
SALMERÓN	501	05182	DIONISIO MOLINA ALCÁNTARA
SALMERÓN	501	05095	PEDRO MOLINA ALCÁNTARA
SALMERÓN	501	00790	CLOTILDE OLIVA ORCERO
SALMERÓN	501	00708	CALIXTO OLMOS SANZ
SALMERÓN	501	08439	ASUNCIÓN OLMOS VERA
SALMERÓN	501	00710	ILDEFONSA ORCERO SAIZ
SALMERÓN	501	00709	MATEO ORCERO SAIZ
SALMERÓN	501	10328	JESUSA PECEÑO NIETO
SALMERÓN	501	08673	FRANCISCA PÉREZ PÉREZ
SALMERÓN	501	00614	CARLOS REGIDOR HUJALDE
SALMERÓN	501	07416	APOLONIA RÍO URRUTIA
SALMERÓN	501	00569	GABRIELA ROMERO ORTEGA
SALMERÓN	501	05004	ALFONSO SAIZ GUERRERO
SALMERÓN	501	00334	ALFONSO SAIZ GUERRERO
SALMERÓN	501	00730	ALFONSO SAIZ GUERRERO
SALMERÓN	501	10730	ALFONSO SAIZ GUERRERO
SALMERÓN	501	00711	EDMUNDA SAIZ MINGO
SALMERÓN	501	00563	MARÍA URRUTIA CORONA
SALMERÓN	501	00722	NIEVES VERA MILLANA
SALMERÓN	501	07393	FÉLIX VERA MOLINA
SALMERÓN	501	07392	LEONCIO VERA MOLINA

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja general de depósitos, a disposición de los interesados. Una vez que estos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 1 de abril de 2016.– El Secretario General, Juan Carlos Mérida Fimia.

1126

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Secretaría General.

Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

Teléfono: 949 88 75 02.

Telefax: 949 88 75 63.

Correo electrónico: aberberia@dguadalajara.es

Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Número de expediente: Ser. 4/16.

Objeto del contrato:

Tipo: Servicios.

Descripción: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Parque Móvil de la Diputación de Guadalajara.

División por lotes y número de lotes:

Lote 1.- Taller para turismos, furgones, furgonetas y todo-terreno ubicado en el entorno de Guadalajara capital.

Lote 2.- Taller para turismos, furgones, furgonetas y todo-terreno ubicado en el entorno de Sigüenza.

Lote 3.- Taller para turismos, furgones, furgonetas y todo-terreno ubicado en el entorno de Molina de Aragón.

Lote 4.- Taller para camiones ubicado en el entorno de Guadalajara.

Lote 5.- Taller para camiones ubicado en el entorno de Sigüenza.

Lote 6.- Taller para camiones ubicado en el entorno de Molina de Aragón.

Lugar de ejecución: El indicado en cada uno de los lotes.

Plazo de ejecución: Un año.

Admisión de prórroga: No.

CPV: 5011200-3, 50114000-7.

Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Oferta económica, 70 puntos; Propuesta técnica, 30 puntos.

Valor estimado del contrato: 155.400,00 euros, sin IVA.

Presupuesto base de licitación:

* Lote 1.- 69.600,00 euros.

* Lote 2.- 8.400,00 euros.

* Lote 3.- 7.200,00 euros.

* Lote 4.- 50.400,00 euros.

* Lote 5.- 9.000,00 euros.

* Lote 6.- 10.800,00 euros.

Sin IVA.

Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación de cada lote.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a cláusulas 18 y 19 del pliego de condiciones administrativas.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural inclusive, a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación. Hasta las 14:00 horas.

Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

Lugar de presentación:

Dependencia: Secretaría General.

Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

Dirección electrónica: aberberia@dguadalajara.es

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

Apertura de Ofertas:

Descripción: Acto público.

Dirección: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. A las 13:00 horas.

Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Otras informaciones: Las compulsas y bastantes de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 15 de abril de 2016.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Guarinos López.

1140

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección de Contratación

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CORRECCIÓN DE ERRORES ADVERTIDA EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL «SUMINISTRO, MONTAJE, EJECUCIÓN Y QUEMA DE CASTILLOS DE FUEGOS ARTIFICIALES Y DIVERSO MATERIAL PIROTÉCNICO A REALIZAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADALAJARA», PUBLICADA EN EL BOP DE GUADALAJARA N.º 47 DE 18 DE ABRIL DE 2016.

Cúmpleme comunicar que, con fecha 20 de abril de 2016, el Sr. Alcalde-Presidente, por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Rectificar el error material advertido en el Pliego de prescripciones técnicas aprobado y publicado para el suministro, montaje, ejecución y quema de castillos de fuegos artificiales y diverso material pirotécnico, a realizar en el mes de septiem-

bre de 2016, con motivo de las Ferias y Fiestas de Guadalajara, en su apartado relativo al Gran Castillo de Fuegos Artificiales Piromusical y donde dice con «un número mínimo de canciones de 6 (siete)» debe decir, quedando así redactado, lo siguiente: «un número mínimo de canciones de 6 (seis)».

Segundo.- Publicar anuncio sobre dicha corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero.- En consecuencia, conceder nuevo plazo de presentación de ofertas, que será durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia, manteniéndose el resto de condiciones establecidas en los pliegos que rigen esta licitación.

Guadalajara, 22 de abril de 2016.– El Alcalde.

1139

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA EL DESISTIMIENTO DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSOS SECTORES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, PUBLICADO EN EL BOP DE GUADALAJARA N.º 36 DE 23 DE MARZO DE 2016

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2016, acuerda:

- Desistir del procedimiento de adjudicación del Servicio de mantenimiento y conservación de diversos sectores y zonas verdes de la ciudad de Guadalajara por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, consistentes en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado, al considerar que el requisito de tener una nave en el término municipal de Guadalajara es un acto contrario al ordenamiento jurídico que afecta a la libertad de establecimiento y circulación y de unidad de mercado, y no poder utilizarse como criterio de adjudicación circunstancias referidas al arraigo territorial de los licitadores.

- Iniciar inmediatamente un nuevo procedimiento de licitación.

Guadalajara, 21 de abril de 2016.– El Alcalde.

991

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de La Yunta****ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CEMENTERIO****ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de La Yunta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Yunta a 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Roa Martínez.

992

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de La Yunta****MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASURA****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de La Yunta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Yunta a 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Roa Martínez.

993

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de La Yunta****MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE AGUA****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de La Yunta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Yunta a 6 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Roa Martínez.

998

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebes****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional del establecimiento y, Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de reprografía en las bibliotecas públicas municipales de Yebes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de

las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yeves a 11 de abril de 2016.– El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor.

999

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO DE LICITACIÓN

«SERVICIO DE CAMPAMENTO DE VERANO»

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia procedimiento abierto para adjudicar la contratación del Servicio de Campamento de Verano, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información*:
 1. *Dependencia*: Ayuntamiento de Alovera.
 2. *Domicilio*: Plaza Mayor, 1.
 3. *Localidad y código postal*: Alovera, 19208.
 4. *Teléfono*: 949 275 260.
 5. *Telefax*: 949 270 311.
 6. *Correo electrónico*: aytoalovera@aytoalovera.es.
 7. *Dirección de internet del perfil de contratante*: alovera.sedelectronica.es.
- d) *Número de expediente*: 625/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Contrato de servicios por procedimiento abierto.
- b) *Descripción del objeto*: Servicio de Campamento de Verano.

3. Plazo de ejecución.

El campamento se desarrollará del 1 al 10 de agosto de 2016.

Motivadamente, podrán modificarse las fechas, mediante Resolución de la Alcaldía.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.

4. Tipo de licitación: Según lo establecido en la cláusula IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Garantía exigidas.

Provisional: No se establece.

Definitiva (%): Según lo establecido en la cláusula IX del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Presentación de ofertas.

- a) *Plazo de presentación*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP (de coincidir en sábado el décimo quinto día, se considerará como último día el inmediato siguiente hábil).
- b) *Lugar de presentación*:
 1. *Dependencia*: Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Alovera.
 2. *Domicilio*: Plaza Mayor, 1.
 3. *Localidad y código postal*: Alovera, 19208.

7. Apertura de ofertas: La Mesa de contratación, en acto público, que se celebrará en el lugar, la fecha y la hora que se determinen, lo cual se notificará oportunamente a los participantes en la licitación.

8. Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el punto 10.2.2.

En Alovera, 8 de abril de 2016.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

1000

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO DE LICITACIÓN

«SERVICIO DE CAMPAMENTO URBANO»

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia procedimiento abierto para adjudicar la contratación del Servicio de Campamento Urbano, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información*:
1. *Dependencia*: Ayuntamiento de Alovera.
 2. *Domicilio*: Plaza Mayor, 1.
 3. *Localidad y código postal*: Alovera, 19208.
 4. *Teléfono*: 949 275 260.
 5. *Telefax*: 949 270 311.
 6. *Correo electrónico*: aytoalovera@aytoalovera.es.
 7. *Dirección de internet del perfil de contratante*: alovera.sedelectronica.es.
- d) *Número de expediente*: 617/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Contrato de servicios por procedimiento abierto.
- b) *Descripción del objeto*: Servicio de Campamento Urbano.
- c) *Duración*: El contrato tendrá una duración de cuatro años, siendo susceptible de modificación o prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente el plazo fijado originariamente (art. 303 TRLC-SP).

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.

4. Tipo de licitación: Según lo establecido en la cláusula IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Garantía exigidas.

Provisional: No se establece.

Definitiva (%): Según lo establecido en la cláusula XII del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Presentación de ofertas.

a) *Plazo de presentación*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP (de coincidir en sábado el décimo quinto día, se considerará como último día el inmediato siguiente hábil).

b) *Lugar de presentación*:

1. *Dependencia*: Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Alovera.
2. *Domicilio*: Plaza Mayor, 1.
3. *Localidad y código postal*: Alovera, 19208.

7. Apertura de ofertas: La Mesa de contratación, en acto público, que se celebrará en el lugar, la fecha y la hora que se determinen, lo cual se notificará oportunamente a los participantes en la licitación.

8. Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de cláusulas administrativas, en el punto 9.2.2.

En Alovera, 8 de abril de 2016.— La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

1001

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de La Horteuzuela de Océn****ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

Máximo Laina Rincón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Horteuzuela de Océn, provincia de Guadalajara.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, y el art. 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la corporación, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- Operaciones corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.750,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.242,00

5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.283,00
	B.- Operaciones de capital	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	37.475,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	6.796,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.527,25
3	CASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	B) Operaciones de capital	
6	INVERSIONES REALES	15.751,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	37.475,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobados junto con el Presupuesto general)

Personal funcionario de la corporación: 1.

Total puestos de trabajo: 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Hortezueta de Océn a 29 de marzo de 2016.– El Alcalde, Máximo Laina Rincón.

1002

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Rillo de Gallo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, las Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS:

	B) Operaciones corrientes:	EUROS
1	Impuestos directos	22.300,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	11.000,00
4	Transferencias corrientes	16.000,00
5	Ingresos patrimoniales	58.500,00
7	Transferencia capital	
	TOTAL INGRESOS	110.800,00

GASTOS

	B) Operaciones corrientes:	EUROS
1	Gastos de personal	20.700,00
2	Gastos en bienes corrientes	31.500,00
4	Transferencias corrientes	8.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	50.000,00
	TOTAL GASTOS	110.800,00

1003

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de funcionarios	n.º de plazas:
1.- Interino	
- Secretario-Interventor	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rillo de Gallo a 7 de abril de 2016.– El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Rillo de Gallo

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rillo de Gallo a 7 de abril de 2016.– El Alcalde, José López Pérez.

1004

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

Remitidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria las matrículas censales de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2016, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento (Rentas y Exacciones) para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales, los interesados legítimos podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha y, potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública indicado anteriormente, significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Azuqueca de Henares, 11 de abril de 2016.- El Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1005

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

De acuerdo con los arts. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno en sesión celebrada

el 7 de abril de 2016 adopta el siguiente acuerdo, que modifica el acuerdo plenario sobre los criterios para determinar el régimen de dedicaciones de los miembros de la Corporación Municipal, inicialmente fijadas en el Pleno de organización, en sesión de fecha 2 de julio de 2015:

PRIMERO.- Fijar once dedicaciones exclusivas (el Alcalde y diez Concejales) para el ejercicio del cargo, con la consignación presupuestaria total que figura en el presupuesto de la corporación, y que son las siguientes:

- El Alcalde

- Diez Concejales:

Tres concejales del Grupo Socialista.

Un concejal del Grupo Popular.

Un concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C"s.

Un concejal del Grupo IU-Ahora-Azuqueca de Henares.

Cuatro concejales del Gobierno municipal (tres dedicaciones exclusivas y 2 parciales)

SEGUNDO.- De los cuatro concejales del Gobierno municipal, tres dedicaciones serán exclusivas y 2 parciales estableciendo, en este último caso, la dedicación mínima necesaria en el cincuenta por ciento de la jornada habitual.

TERCERO.- La retribución íntegra anual del Alcalde se cifra en 40.044,96 €.

CUARTO.- La retribución íntegra de los miembros de la corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva se cifra en 34.248,51 €.

QUINTA.- La retribución íntegra anual de los miembros de la corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial ascenderá al cincuenta por ciento de la cuantía indicada en el apartado anterior (17.124,24 €).

SEXTA.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios, BOP y sede electrónica o página web, para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia institucional y organizativa recogidas en el artículos 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En Azuqueca de Henares, 11 de abril de 2016.- El Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1151

Mancomunidad de Aguas del Sorbe**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

La Asamblea de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guadalajara a 13 de abril de 2016.– El Vicepresidente, José Luis González León.

1150

Mancomunidad de Aguas del Sorbe**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Guadalajara a 13 de abril de 2016.– El Vicepresidente, José Luis González León.

1129

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

AGA

NIG: 19130 44 4 2015 0000322

N28150

PO Procedimiento Ordinario 145/2015

Procedimiento origen sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Gonzalo Ángel Reguero Aranda

Abogado/a:

Procurador/a:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª DISTRIBUCIONES PRODUCTOS DE LIMPIEZA GORDO SL

Abogado/a:

Procurador/a:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 145/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Gonzalo Ángel Reguero Aranda contra la empresa DISTRIBUCIONES PRODUCTOS DE LIMPIEZA GORDO SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Cuya copia se adjunta al presente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DISTRIBUCIONES PRODUCTOS DE LIMPIEZA GORDO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinte de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia Sr./Sra. D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veinte de abril de dos mil dieciséis.

Visto el estado en que se encuentra el presente procedimiento, y habiéndose observado que, por error, se hizo constar el señalamiento a juicio para el día cinco de mayo de dos mil dieciséis, cuando debe ser el día tres de mayo de dos mil dieciséis, a las 9:10 horas, la conciliación, y a las 9:20 horas, el juicio.

Notifíquese a las partes, citándose a la empresa por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Asimismo, se emplace al Fondo de Garantía Salarial, para la audiencia arriba indicada, dándole traslado de demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas, hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

994

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado Instrucción número tres de Guadalajara

LEl juicio inmediato sobre delitos leves 15/2015

NIG: 19130 43 2 2015 0209648

Delito/Delito leve: Hurto (conductas varias)

Denunciante/Querellante: Luis Borrega Isla

Procurador/a:

Abogado:

Contra: Alesio Iskurti

Procurador/a:

Abogado:

D.ª María Tenorio Ríos, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de Instrucción número 3 de Guadalajara.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el procedimiento Delito Leve Inmediato 15/2015 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«SENTENCIA

En Guadalajara a uno de diciembre de dos mil quince.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este

Juzgado con el número 15/15 y en el que han participado:

Como denunciante: El establecimiento comercial AHORRAMÁS, con la asistencia letrada de D.ª Rocío Silvestre Ruiz.

Como denunciada: Don Alesio Iskurti.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a don Alesio Iskurti como autora de un delito de hurto a la pena de 20 días, con una cuota de 2 (dos) euros, lo que arroja un total de 40 (cuarenta) euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de 10 (diez) días de privación de libertad en caso de incumplimiento, no obstante lo que se establezca en liquidación de condena.

Que impongo a la parte condenada el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.»

Por medio de la presente publicación, se hace constar a D. Alesio Iskurti que el procedimiento indicado se tramita en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Guadalajara, a cuya Secretaría podrá dirigirse para tener conocimiento íntegro de la citada resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Alesio Iskurti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a 6 de abril de 2016.